

(Número 1962.—Su precio 6 cuartos.)

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1821.

### SAN NEMESIO, MÁRTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia RR. MM. Descalzas.

#### AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 15', y se oculta á las 4 h. 45'—Debe señalar el relox al mediodia verdadero 11 h. 56' 24''.

#### AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barometro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera.
À las 9 de la mañana	30, 1, 02.	61. 0	S.	Achuv. y lluvia.
À las 12 del dia.....	30, 0, 76.	61. 5	id.	Idem.
À las 6 de la tarde....	30, 0, 70.	61. 0	id.	Idem.

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar à las 3 h. 52' mad.      2.a Bajamar à las 4 h. 23' tard.  
1.a Altamar á las 10 h. 8' mañ.      2.a Altamar à las 10 h. 41' noch.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Manuel Benjumeda , comandante agregado al E. M. de la plaza.—Parada : Princesa y Milicia Nacional Voluntaria.—Provisiones : Princesa—Rondas, Contrarrondas, Vivac, Casillas y Teatros : Milicia Nacional Voluntaria.

#### ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor público gaditano: luego que los RR. PP. franciscos conventuales hayan cedido la huerta de su recinto en obsequio y utilidad comun, y se hayan reunido los RR. PP. capuchinos en aquella casa grande, es natural que nuestro esclarecido Ayuntamiento dedique el convento y huerta de estos santos padres para hospital y jardín de convalecientes.—A. de M.

Madrid 10 de Diciembre.

He aquí la circular que remitió el Ministerio de la Gobernación á los gefes políticos, acompañandole la gaceta extraordinaria del 26 de Noviembre.—“El Rey me manda dirigir á V.S. la adjunta carta impresa, por la que S. M. manifestó á las Cortes el sentimiento que de habian causado los sucesos de la ciudad de Cádiz, y la necesidad de mantener illesas las facultades y prerrogativas del trono consi-

tucional, con la respuesta que han dado las mismas Cortes á S. M., à fin de que la haga V. S. publicar inmediatamente en los periódicos de esa capital, comunicandola à todas las autoridades y corporaciones constitucionales. S. M. espera de V. S. en esta ocasión que esforzará todo su zelo y vigilancia para frustrar los designios de los malévolos que bajo mentido entusiasmo por la Libertad que no peligrá, y que S. M. y el Gobierno quieren conservar en toda su pureza constitucional, se agitan por satisfacer su ambición insaciable de mando y poder en la ruina del Estado: para demostrar al pueblo noble y sencillo que si conspiran sus conatos con los de las Cortes y el Rey unidos en feliz e inalterable concordia, serán impotentes cuantos manejos se encaminen à sembrar disensiones y recelos entre los ciudadanos con miras ulteriores destructoras de nuestra felicidad; y para recordar que el primer deber es la sujeción y respeto legal à las autoridades que mandan por la Constitución, y que si este deber se olvida caeremos de precipicio en precipicio hasta parar en la disolución completa de la monarquía constitucional que ha sido y siempre es el ídolo de los españoles. Lo digo à V. S. de real orden para su inteligencia y cumplimiento. — Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1821. — Feliú. — Si gente político de la provincia de....

#### VARIEDADES.

El Ministerio actual se pronunció diciendo que tenía en su mano los hilos de las conspiraciones. Despues estas se han aumentado, y la impunidad ha subsistido en todo su vigor. ¿Que se han hecho aquellos hilos? Un regido espeso de intrigas, de que ahora nos cuesta tanto trabajo deshacernos. El modo de devanar aquel hilo ha sido separar á jueces beneméritos adictos al sistema, poniendo en su lugar otros en quienes la opinión pública no hallaba tanta decisión ni tanto liberalismo: (así opinan muchos).

Separación de Riego, de Mina, de Domenech, de Jáuregui, proclamas misteriosas, instrucciones secretas, causas de republicanismo, cuyo nombre sólo denuncia las miras de los que las forjan; puestos eminentes dados á hombres que Riego llama enemigos tuyos, y que deben serlo de la libertad; empleos prodigados á hombres que no han dado la menor prueba de adhesión á la libertad; prohibición de las demostraciones mas sencillas del entusiasmo público; interrupción de las sociedades patrióticas; separación de los empleados públicos que hacen causa común con el pueblo que los paga; operaciones económicas públicamente acusadas de ser destructoras de la hacienda nacional; encarnizamiento en perseguir á los patriotas mas puros y exaltados; alianza del Ministerio con los escritores de un partido generalmente detestado por sus crímenes y desaciertos; tal es el espectáculo que ha presentado el Ministerio actual á los españoles, no menos escandalizados que atónitos de ver tanta necedad, tanto arrojo, tanta petulancia.

Se dirá que no hay motivo para formación de causa. ¿Nos quieren

certar los ojos para desconocer lo que es mas claro que la luz del mediodia? ¿Hay motivo para formar causa cuando se infringe la ley? Pues esta se halla infringida del modo mas claro. Ella manda que no se den cargos públicos sino á las personas que hayan dado pruebas de adhesión al sistema constitucional. El general Venegas, cuyo mérito estamos muy lejos de negar, pudo dar y no dió un testimonio auténtico de ésta adhesión en la Coruña. No la dió: luego falta en él la calidad expresamente requerida por la ley: se dirá que el Congreso lo propuso para el Consejo de Estado; pero el Congreso ha derogado la ley vigente? Y si el Congreso ha errado, porque se compone de hombres, sujetos á errar; se inferirá de ahí que deba errar el Gobierno?

Este no sostiene el nombramiento pero hace otro en el barón de Andilla: sugeto acusado en el mismo salón de las Cortes de haber tenido parte en las sentencias contra los patriotas de Valencia. ¡Que modo de emendarse! ¡Que modo de consultar la opinión y someterse á la ley!

Omitimos otros hechos por razon de la brevedad. Vamos á la gran cuestión del dia. Esta nos parece de facil resolución. Si es cierto lo que hemos dicho, si los ministros se han hecho sospechosos á los amigos de la libertad, si han sido sus perseguidores, si han querido desacreditarlos, si han atacado la libertad, instruyendo á los jefes políticos sobre ciertas exclusiones anti-constitucionales, en fin si son los autores del doloroso estado en que se halla la nación; los ministros son altamente criminales y como tales deben espiar sus crímenes. Si por el contrario son amigos de la libertad, la han protegido y protegen, honran á los que la defienden, fomentan la riqueza pública, distinguen el mérito, velan en la administración de la justicia y nada omiten por responder á la confianza que han debido al Monarca, entonces las autoridades que han desobedecido deben ser completamente castigadas: ¿quien decide esta dificultad? La formacion de la causa.

(*Diario nuevo de Madrid.*)

Diputados á Cortes por la provincia de Galicia, los señores  
D. Andrés Rojo, comerciante de la Coruña. D. José Pumarejo, teniente de fragata. Dr. Cortés, catedrático de la Universidad de Santiago. Dr. Rey, id. id. Dr. Pedralver, id. de medicina. D. José Alcalde, vecino de Madrid. D. José Nuñez Falcon, capitán de navío. D. Ramón Navas Meléndez, propietario de Rivadeo. D. José Taboada, oficial de la secretaría de la Gobernación de la Península. D. José Santiago Muñoz. D. Manuel Llorente, sargento mayor de la columna de granaderos provinciales. D. Joaquín Patiño, bibliotecario mayor de la Universidad de Santiago. D. Fernando Saravia, alcalde constitucional. D. Domingo Sotomoya, provisor de Oviedo.

*Idem por la de Soria, los señores*

D. Manuel Casildo González, hacendado. D. Félix María Manso, propietario y juez de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada. D. Manuel Ruiz del Río, coronel condecorado con la gran cruz de S. Hermenegildo. Suplente: D. Juan Cruz Orobito, hacendado.

*Idem por la de Segovia, los señores*  
**D. Santiago Sedeño**, obispo electo de Coria. D. Pedro Martín de  
Bartolomé, ex-jefe político interino. *Suplente: D.... Gil de Silleruelo.*

*Idem por la de Toro.*

**El Sr. D. Ezequiel Diez**, vecino de esta ciudad.

*Idem por la de Valladolid, los señores*

**El Escmo. Sr. duque del Parque**, teniente general. El conde de Adanero. D. Mateo Seoane Sobral, médico. *Suplente: D. Millan Alonso,* vecino y hacendado de Quintanilla de abajo.

*Idem por la de Zamora, los señores*

**D. Manuel Alvarez**, labrador de Sayago. *Suplente: D. Fernando Gómez de Butron*, mariscal de campo y gobernador de Ceuta.

### Cádiz 18 de Diciembre.

Desde las ocho de la mañana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes.

**Hombres 0.—Mujeres 1.—Niños 2.—Niñas 1.—Total 4.**

### COMERCIO.

#### Capitanía del Puerto 18 de Diciembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

*Dos barcos menores de Sevilla, con chacina y galleta, y uno de Huelva, con castañas.*

*Despachadas para salir. — Bergantín francés Joven Marte, cap. Juan Bautista Giqueaus, para Gibraltar; un falucho para Estepona; un mís-tico para Algeciras, un falucho para Sevilla y un laud para la Higuerita.*

*Para Gibraltar. — La barca española S. Antonio (a) Hereules, su capitán Mariano Lladró; se despacha en casa de D. Félix Franeta, calle Guanteros número 52.*

### AVISOS.

*Maria Quintanar busca casa donde criar á media leche, vive calle de Pedro Conde número 40.*

*En la calle del Molino, núm. 63, se alquila un cuerpo de casa, principal; en la misma casa darán razon.*

*Un joven francés, de 24 años, que sabe leer y escribir su idioma y el italiano por principios, desea acomodarse para enseñar dichos idiomas, ó bien de mozo de comedor ó camarero; tiene quien lo abone, y darán razon en la calle de Comedias, núm. 30.*

*TEATRO PRINCIPAL. — En esta semana van Los Horacios. — Habiendo conseguido el abono de las 125 representaciones el día 8 del corriente, se avisa á los señores abonados que quieran proseguir con sus localidades por 30 representaciones lo verifiquen en la oficina del teatro; y los que no se servirán avisarlo.*

**EN LA IMPRENTA GADIFANA DE DON ESTEBAN PICARDO;**  
**PLAZUELA DE ORTA, ESQUINA A LA CALLE DE MURCIA,**